

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5274** *Resolución de 27 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se concede el Premio en Estadística Oficial 2015 «Premios INE, Eduardo García España», convocado por Resolución de 29 de enero de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión del Premio en Estadística Oficial 2015 «Premios INE, Eduardo García España», convocado por Resolución de 29 de enero de 2015, con la finalidad de estimular la investigación científica, la innovación y el estudio en el ámbito de la estadística oficial entre académicos, investigadores y profesionales de los sectores público y privado.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Resolución, la Comisión de Evaluación ha estudiado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto noveno.

Vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, dispongo:

Conceder el Premio INE, Eduardo García España al trabajo denominado «Consistent degrouping of population data. The problem of noise and age heaping», realizado por las siguientes personas:

Silvia Bermúdez Parrado, con NIF 79193433V.

Rafael Blanquero Bravo, con NIF 28877799B.

El trabajo deberá ser presentado por Silvia Bermúdez Parrado en el Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa y las Jornadas de Estadística Pública que se desarrollarán conjuntamente del día 26 al 29 de mayo de 2015 en Pamplona.

El premio se financiará con cargo al capítulo IV, aplicación presupuestaria 27 101 923C 485 «Premio INE a la Estadística Pública» del Presupuesto de gastos de este organismo para el ejercicio 2015, donde está previsto crédito adecuado y suficiente, siendo el importe de mil quinientos euros (1.500,00 euros).

La presente resolución se notificará a los beneficiarios y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 2015.—El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes.